

contexto+

Te explica el Texto 



Gabinete del Poder Ejecutivo

Autora: Paola Díaz

El gabinete del poder ejecutivo está compuesto por varios ministros/as que se hacen cargo de diversas esferas de la sociedad, como el ministerio de salud, de educación, de la mujer, de defensa, entre otros. Forman parte del poder ejecutivo, cuya máxima autoridad es el/la Presidente/a de la República, quien designa a los/las encargados/as de cada ministerio.

La propuesta de la comisión de Sistema Político de la Convención plantea que el gabinete estaría compuesto por la/el Vicepresidenta/e, la/el Ministra/o de Gobierno y las demás Ministras/os de Estado. Esos cargos deben cumplir el criterio de paridad de género, es decir, al menos un 50% de los ministerios deben estar a cargo de mujeres. Adicionalmente, se propone que al menos un ministro o ministra deberá pertenecer a un pueblo o nación indígena.

Los/las Ministros/as dirigirían la ejecución del programa de gobierno, y también podrán participar del proceso de formación de leyes, proponiéndolas y deliberando junto al Congreso con derecho a voz, es decir, solo pueden presentar argumentos, pero no pueden votar. La norma constitucional presentada por la comisión deja en manos de la ley la creación de los diversos ministerios, excepto uno, el Ministerio de Gobierno, el cual quedaría fijado en la Nueva Constitución. Algunas de las facultades de este Ministerio serían:

- Generar una coordinación política entre todos los otros ministerios del Estado;
- Coordinar la relación entre el Gobierno, el Congreso Plurinacional y el Consejo Territorial;
- Deberá presentar una hoja de ruta al Congreso, con las materias prioritarias que serán impulsadas por el gobierno durante cada periodo legislativo;
- Nombrar ministros o ministras coordinadores en áreas específicas; y
- Asistir al menos una vez al mes al Congreso a rendir cuentas del avance del Gobierno.